

LA RIOJA

La Consejería no publica la regulación de la jornada continua

El establecimiento de un nuevo tipo de jornada escolar no ha de servir en ningún caso para reducir los servicios que se prestan en el centro educativo, sino para incrementarlos. Así, en todo caso, se garantizarán los servicios de comedor y transporte, adaptándolos, si fuera necesario, a las nuevas condiciones y horarios

COMO se recordará, en el Acuerdo educativo alcanzado en febrero del pasado año la Consejería de Educación se comprometió a promulgar la regulación de la jornada continua en los centros de Educación Infantil y Primaria durante 2005. Mucho tuvo que ver CC.OO. en la configuración final del Acuerdo y con que apareciera este compromiso. Como la Consejería ha incumplido su compromiso, CC.OO. pedirá en la próxima Mesa Sectorial que se acelere la tramitación de la Orden, y que si fuera necesario se modifiquen los plazos para posibilitar su implantación el próximo curso.

Aunque se han producido aportaciones de todos los sectores y se ha debatido en el Consejo Escolar, la decisión definitiva la tomará la Consejería de Educación, sin que medie acuerdo con los implicados.

No negaremos que se trata también de una reivindicación laboral, de ahí que aparezca en un acuerdo de condiciones laborales, pero es, sobre todo, una necesidad social y pedagógica. No se trata de imponer nada, sino de abrir posibilidades, de dotar a los centros de autonomía para establecer su jornada. Ahora sí hay una imposición. A partir de esa nueva Orden, se abrirán (más o menos, dependiendo de la redacción final) nuevas posibilidades.

CC.OO. parte de la consideración de que el actual modelo de jornada no se adapta a las actuales circunstancias sociolaborales, y merece tomar en consideración la posibilidad de modificarlo si lo estima conveniente la comunidad educativa de cada centro. La autonomía de los centros educativos ha de contemplar la posibilidad de establecer, dentro de unas normas comunes, pero con la necesaria flexibilidad, la jornada más adecuada a sus características. Para poder establecer un nuevo tipo de jornada, por supuesto, habrá que contar con el acuerdo mayoritario del profesorado y de los padres y madres del centro, pero de ninguna manera podemos aceptar la exigencia de que participe en la consulta el 75% del censo de padres y madres y que además cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los votantes. Con este sistema es preferible fomentar la abstención que el voto negativo para quien este en contra del cambio de jornada.

Entendemos que no hay sólo dos modelos de jornada -partida y continuada- sino que entre estos extremos cabe un modelo mixto con muchas variantes posibles. La Orden también debería prever la posibilidad de que las distintas localidades de los CRAs pudieran tener diferentes jornadas que fueran compatibles.

En cualquier caso, creemos que hay que garantizar que todos los centros sostenidos con fondos públicos oferten el mismo número de horas lectivas. Además, se tendrá que asegurar la oferta de actividades extraescolares, al menos, hasta el horario en que actualmente viene

finalizando la jornada de tarde. Será necesario establecer mecanismos para que en el acceso a estas actividades extraescolares no se produzcan discriminaciones.